



Expte. N° 03-07-03015

RESOLUCION HCD N° 152/2007.-

VISTO

El Convenio – Programa entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba, de apoyo a la formación de técnicos informáticos;

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo dispuso se realice una selección interna para cubrir el cargo de Ayudante de Primera previsto en el citado convenio

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Llamar a selección interna de aspirantes para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el área de Desarrollo Electrónico e Instrumental.

Este llamado se regirá por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:      Ing. Carlos B. METZADOUR  
   (Prof. Consulto – UNC)  
   Ing. Walter ZANINETTI  
   (Prof. Adjunto - FaMAF)  
   Ing. Carlos MARQUÉS  
   (Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes:      Dr. Daniel PUSIOL  
   (Prof. Titular - FaMAF)  
   Dr. Luis FABIETTI  
   (Prof. Asociado – FaMAF)  
   Dr. Esteban ANOARDO  
   (Prof. Adjunto – FaMAF)



ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción el siguiente:

17 al 24 de agosto de 2007, en el horario de 9:00 a 13:00.  
Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los candidatos deberán poseer título de Ingeniero Electrónico o equivalente.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12:00 hs. del día 30 de agosto de 2007 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.-

gl

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.